Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras

SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS MES DE FEBRERO DE 2023			
No.	**No. De Expediente**	**Solicitante (s)**	**Lugar**
1	SM-DP-003-2024	José Guillemos Espinoza Pavón y Orfilia Villeda Mencía	Bo. Suyapa

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2024 de fecha 15 de enero de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 15 de febrero de 2024**.- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. La Regidora Municipal María Iliana Portillo Ponce, no se presentó en esta sesión debido a que se encuentra con incapacidad médica por estar mal de salud. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11... **11.1.** El **SECRETARIO MUNICIPAL, ABOGADO NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO** da a conocer a la Honorable Corporación Municipal la **SOLICITUD DE DOMINIO PLENO** que ha sido presentada en el Departamento de Secretaría Municipal con la cual se pretende dar inicio al trámite para la obtención de la escritura pública para legalizar sus propiedades, solicitud que se describe a continuación:

Solicitante	Lugar	Fecha de presentación de la Solicitud
José Guillermo Espinoza Pavón y Orfilia Villeda Mencía	Barrio Suyapa	2/2/2024

La Corporación Municipal después de conocer la solicitud de Dominio Pleno anteriormente detallada **ACUERDA: PRIMERO:** En base al Artículo 1 y 80 de la Constitución de la República; artículo 70 párrafo primero de la Ley de Municipalidades; y de los Artículos No.11 y 12 del Reglamento de Dominios Plenos esta Corporación Municipal **RESUELVE: ADMITIR** la solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno presentada por los **SEÑORES JOSÉ GUILLERMO ESPINOZA PAVÓN Y ORFILIA VILLEDA**

MENCÍA, de una propiedad ubicada en la **BARRIO "SUYAPA"** de esta ciudad.- **SEGUNDO:** Se **ORDENA** que se extienda el Aviso de Dominio Pleno para ser publicado en algún periódico de circulación nacional y posteriormente al presentar la publicación se continúe con el trámite respetivo dándose en traslado al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano y consecutivamente sean enviados a la Comisión de Ordenamiento Territorial para las inspecciones necesarias, siempre y cuando sean respetados los plazos establecidos en el Reglamento de Dominios Plenos para su trámite. Transcribir este punto de acta al solicitante o a su Apoderado Legal y a Planificación y Desarrollo Urbano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:40 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los cuatro (04) día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CORTÉS